



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 033-2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 22 MAR 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 013-20011-GR PUNO/PRORRIDRE-DE, Informes N° 008-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP-AGTD, N° 026-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 071-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio N° 203-2011-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PIP: AFIANZAMIENTO HÍDRICO DE LA CUENCA LLALLIMAYO; y

CONSIDERANDO:

Que, según los documentos vistos, se tiene que el Programa Regional de Riego y Drenaje y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, presentan el expediente técnico del PIP: AFIANZAMIENTO HÍDRICO DE LA CUENCA LLALLIMAYO; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del revisor encargado, ha procedido a su aprobación, otorgando asimismo su conformidad, expresando que se ha cumplido con los requisitos exigidos por la Directiva N° 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

Que, la Subgerencia de Presupuesto en su Informe N° 071-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa, entre otros, que con el objeto de proseguir con el trámite de aprobación del expediente técnico presentado, propone que la Unidad Ejecutora PRORRIDRE efectúe modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para lo cual debe anular recursos del proyecto 2078118 Construcción Presa Aricoma por la suma de S/. 75,802.00 nuevos soles, con el objeto de habilitar al proyecto Afianzamiento Hídrico de la Cuenca Llallimayo; que ha revisado el presupuesto analítico, cuyo contenido es de acuerdo al clasificador de gastos en actual vigencia; por lo que, es conforme y se debe registrar en el SIAF, una vez autorizada la modificación presupuestaria propuesta, con el siguiente detalle:

SECTOR	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	003	PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE
FUNCION	10	AGROPECUARIA
PROGRAMA FUNCIONAL	025	RIEGO
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	0050	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
PROGRAMA ESTRATÉGICO	0014	INCREMENTO DE LA PRODUCCION RURAL DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRARIOS
PROYECTO	2107173	AFIANZAMIENTO HÍDRICO DE LA CUENCA LLALLIMAYO
COMPONENTE	2226089	AFIANZAMIENTO HÍDRICO DE LA CUENCA LLALLIMAYO
CÓDIGO SNIP	108029	
METAS Y COSTO POR META	00001	CURSOS CAPACITACIÓN S/. 27,769.74 NUEVOS SOLES
	00002	PASANTÍA A SISTEMA DE RIEGO S/. 10,349.37 NUEVOS SOLES
	00003	ADIESTRAMIENTO EN OPERACIÓN DE PRESAS S/. 35,474.28 NUEVOS SOLES
	00004	GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL PROYECTO S/. 2,207.80 NUEVOS SOLES
		S/. 75,801.19 NUEVOS SOLES
PRESUPUESTO TOTAL		5 RECURSOS DETERMINADOS
FUENTE FINANCIAMIENTO		PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE - PRORRIDRE
ENTIDAD EJECUTORA		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
MODALIDAD EJECUCION		CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO
PLAZO DE EJECUCION		

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PIP: **AFIANZAMIENTO HÍDRICO DE LA CUENCA LLALLIMAYO**, descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por el PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE, con presupuesto de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS, PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2011, expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL